

FICHA DE LA REGULACIÓN

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha de generación: 02/11/2025



Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Tipo de Ordenamiento jurídico: Reglamento

Fecha de publicación: 06/06/2018 Vigencia: Vigencia indefinida

Link de creación: https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Peri23-5a2018.pdf

Fechas y links de modificaciones:

Ámbito de Aplicación: Estatal

Objeto de la Regulación: Regular la estructura, organización, funcionamiento, facultades y obligaciones de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala Sujetos Regulados:

Poder Ejecutivo

Materias Reguladas:

Administrativa

Sectores regulados:

• Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales

Índice de la Regulación

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 El objeto es regular la estructura, organización, funcionamiento y obligaciones de las unidades administrativas

ARTÍCULO 2 Es la encargada de conducir en coordinación con las autoridades federales del ramo, las políticas y programas de desarrollo económico

ARTÍCULO 3 Glosario

ARTÍCULO 4Sus actividades serán en forma coordinada y programada, con base en lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo

ARTÍCULO 5 Las disposiciones del presente Reglamento Interior, son de observancia obligatoria

ARTÍCULO ŒI Secretario queda facultado para interpretar este Reglamento y resolver las situaciones no previstas en el mismo

CAPITULO II

DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA

SECCIÓN PRIMERA

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 7EI estudio, planeación, trámite, atención y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría, corresponden al Secretario

ARTÍCULO 8 La Secretaría contará con unidades administrativas

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS ATRIBUCIONES AL SECRETARIO

ARTÍCULO 9 Atribuciones

ARTÍCULO 10El Secretario contará con los servidores públicos y personal de apoyo que el presupuesto de egresos de la Secretaría le autorice

CAPITULO III

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES Y JEFES DE DEPARTAMENTO

ARTÍCULO 11Las direcciones estarán a cargo de un Director quien se auxiliará de los jefes de departamento, jefes de oficina y demás servidores públicos

ARTÍCULO 12 Atribuciones de los Directores

CAPÍTULO IV

DE LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA

ARTÍCULO 13 Facultades y obligaciones de la Dirección de Industria

CAPÍTULO V

DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL Y SERVICIOS

ARTÍCULO 14 Facultades y obligaciones de la Dirección de Desarrollo Comercial y Servicios

CAPÍTULO VI

DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

ARTÍCULO 15 Facultades y obligaciones de la Unidad de Mejora Regulatoria

CAPÍTULO VII

DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

ARTÍCULO 16 Facultades y obligaciones del Departamento Jurídico

CAPÍTULO VIII

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 17 Facultades y obligaciones del Departamento Administrativo

CAPÍTULO IX

DE LA SUPLENCIA

ARTÍCULO 18 De la suplencia del Secretario

ARTÍCULO 19 De la suplencia de los directores

ARTÍCULO 20 De la suplencia de los jefes de departamento

TRANSITORIOS

PRIMERO Entrada en vigor

SEGUNDO Se abroga el Reglamento publicado en en el Periódico Oficial No. 38 Segunda Sección del 23 de septiembre de 2016

TERCERO Abrogación del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial No. 5 Extraordinario del 30 de diciembre de 2016

CUARTO Derogación de disposiciones que se opongan

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

Regulación vigente transparencia: pendiente

Autoridades

Autoridad que la emite: Poder Ejecutivo Autoridad que la aplica:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO

Regulaciones Vinculadas

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala
- Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

Trámites y Servicios Relacionados

Trámites Relacionados

- Constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada Microindustrial ("S. de R. L. Ml." o "ART")
- Constitución, modificación, refrendo y disolución de Sociedades de Responsabilidad Limitada Microindustrial ("S. de R. L. MI." o "ART")
- REGISTRO DE MARCA
- Asistencia a la industria en materia de gestiones y trámites
- Inscripción al Premio Tlaxcala a la Competitividad

Servicios Relacionados

No existen relaciones

Inspecciones Relacionadas

Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No existe fundamento

Inspecciones Relacionadas

No existen relaciones

Inspectores Relacionadas

No existen inspectores relacionados a esta regulación